

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LEÓN ANTE LA ACADEMIA PARA EL PERIODO 2026-2028.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VII, 10, fracción XI, y 37 de la Ley Orgánica, y los artículos 10, 20, fracción III, 61 y 64 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad de Guanajuato, la Academia de Escuela de Nivel Medio Superior de León emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los estudiantes de la **Escuela del Nivel Medio Superior de León**, a participar en el Proceso de Elección de sus representantes ante la Academia de Escuela, para cubrir **una (1) vacante**, que se regirá bajo las siguientes:

BASES:

Primera: Atendiendo a lo establecido por el artículo 61 del Estatuto Orgánico, los estudiantes interesados en participar en este proceso requerirán, al momento de su elección, ser estudiantes ordinarios conforme a lo dispuesto por el artículo 9, fracción I, del Reglamento Académico.

Segunda: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto Orgánico, las personas aspirantes deberán presentarse mediante una fórmula conformada por una persona representante titular y una suplente, a efecto de que sean elegidas a través de la votación de la fracción de la comunidad universitaria que corresponda.

Por lo cual se deberá enviar en conjunto, la siguiente documentación:

1. **Solicitud de registro por fórmula, determinando quien será titular y suplente, debiendo indicar sus nombres completos, NUA, y direcciones de correos electrónicos institucionales que serán el medio de notificación oficial.**
2. **Escrito firmado por las personas interesadas en el cual expresen, su voluntad de participar en la presente Convocatoria, sujetándose en todo momento a los términos de la misma, a la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, a la normatividad aplicable, a su Código de Ética y en el que declaran que cumplen con los requisitos para ser representantes de las y los estudiantes.**
3. **Consentimiento (expreso) debidamente firmado por parte de los padres y/o tutores de las personas interesadas en participar para el tratamiento de datos personales (Este formato será proporcionado en la Secretaría Académica de la Escuela).**
4. **Fotografía en formato digital.**

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 69, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico, la persona aspirante deberá cubrir el requisito señalado hasta antes de las doce horas del día previo a la fecha de la elección.

Tercera: Las solicitudes de registro se recibirán a partir de las 9:00 horas del 01 de septiembre hasta las 15:00 horas del 15 de septiembre del presente año a través del llenado del formulario siguiente:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=cZgrEyXqrU6jTXvV56ODtCdOYGUhuKBHvrZvzwMUIDNURFQ3VVIYS1VFRjY0NDAwQ05QVzdXRUJVVUS4>



Sólo serán tomadas en cuenta, por fórmula, las solicitudes debidamente llenadas.

La Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, una vez recibida la solicitud de registro, otorgará debida constancia de recepción a las personas interesadas.

Cuarta Al cierre del periodo de registro, la Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia del registro, notificándolo a las y los interesados mediante la dirección de correo electrónico institucional utilizada en el registro electrónico.

La Comisión Especial hará la difusión de los registros que resulten procedentes entre la comunidad universitaria durante el periodo comprendido del 18 al 28 de septiembre de 2026 lo cual será realizado a través de comunicados electrónicos en el sitio *web* de la Escuela y en la página oficial de Facebook e Instagram de la ENMSL, en las vitrinas de los módulos y de la escuela.

Quinta: La elección de las y los representantes ante la Academia de Escuela se realizará observando los principios de la normatividad aplicables.

Sexta: La elección se realizará el miércoles **30 de septiembre de 2026**, entre las 09:00 y las 15:00 horas, en la plataforma electrónica que para tal efecto se disponga, lo cual se dará a conocer por los medios electrónicos oficiales previo a la elección.

Podrán votar las y los estudiantes de la ENMSL a partir de su correo institucional, donde se enviará el enlace de acceso a la elección.

Séptima: Al cierre de la elección, se hará el conteo de los votos y desde la secretaría de Órganos Colegiados mandarán a la secretaria académica de la ENMSL los resultados, el secretario de la Comisión Especial levantará el acta circunstanciada en la que se reflejarán los resultados de la votación para después ser publicados.

Octava: Las o los representantes electos entrarán en funciones el día 02 de octubre de 2026 y su nombramiento vencerá el 01 de octubre de 2028.

Novena: En caso de empate se realizará una nueva elección en la cual sólo participarán las o los candidatos que hayan resultado empatados. Dicha elección deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se realizó la primera jornada electoral. En dado caso, el nombramiento como integrantes de la Academia de Escuela de Nivel Medio Superior de León se iniciará a partir del día de la elección.

Décima: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno de la Academia de Escuela de Nivel Medio Superior de León en el ámbito de sus competencias.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse a: enms-leon-sec-academ@ugto.mx

“La verdad os hará libres”

León, Guanajuato, 31 de agosto de 2026.

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE
LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE
LEÓN ANTE LA ACADEMIA

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral del Colegio de Nivel Medio Superior, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consúltese en:

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcqlclefindmkaj/https://www.transparencia.ugto.mx/images/docs/privacidad/cnms/CNMS_APS_LEON_12112025.pdf